





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia, 27 ABR 2021

VISTO: la Resolución Plenaria N.º 152/2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Resolución Plenaria Nº 152/2009, dispone las funciones que debe cumplir la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros.

Que en virtud de ello, procede designar al agente que prestará servicios como personal de gabinete, en la función de Secretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros.

Que la agente María Mabel DUARTE, DNI N.º 17.954.823, Legajo N.º 107, perteneciente a la planta permanente de este Organismo, reúne la idoneidad suficiente para ejercer la función indicada, resultando procedente su designación para cumplir con las tareas dispuestas en el Título II -Capítulo II-Sección IV del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/09.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 152/2009 -Reglamento Interno- y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente María Mabel DUARTE, DNI N.º 17.954.823, Legajo N.º 107, en la función de Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, prevista en el Título II -Capítulo II - Sección IV del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 - Categoría F-, ello a partir de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la nombrada en el artículo anterior y a la Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 089 /2021.

C.P. Luis María CAPELLANO VOCAL CONTADOR TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI Vocal de Auditoría Tribunado Cuantas de la Provincia Dr. Miguel L'ONGHITANO VOCAL ABOGADO PLESIDENTE inbunal de Cuentas de la Provincia